



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 003/2021-2022
02 de mayo de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto, establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Artículo 26° de la norma señalada, establece que este órgano legislativo elegirá, de entre sus miembros titulares, por mayoría absoluta y en cada legislatura: una Presidenta o Presidente, una Primer Vicepresidenta o Vicepresidente, una Segunda Vicepresidenta o Vicepresidente, una primera Secretaria o Secretario y una segunda Secretaria o Secretario, respetando la equidad de género.

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 13° del precitado reglamento, al iniciarse un nuevo periodo constitucional, la Asamblea Legislativa Departamental, bajo la convocatoria y conducción de la Directiva Ad-hoc,

[Handwritten signature]



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

elegirá por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a su Directiva Titular, respetando la equidad de género.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de marzo del año que discurre, se realizaron las elecciones subnacionales en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, habiéndose electo en el Departamento del Beni a las y los Asambleístas Departamentales por el periodo constitucional 2021-2026.

Que, en la Segunda Sesión Preparatoria de la presente legislatura, realizada en fecha 02 de mayo de 2021 y en aplicación estricta del Reglamento interno de Organización y Funcionamiento, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, ha procedido a la elección de la Directiva Titular que tendrá bajo su cargo la conducción de este órgano a partir durante la legislatura 2021-2022, los cuales deben ser juramentados y posesionados en sus respectivos cargos cumpliendo con todas las formalidades de ley, por lo que para tal efecto corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la elección de la Directiva Titular de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni por la Legislatura 2021-2022, conformada por los siguientes asambleístas:

1. PRESIDENTE : Cecilia Giraldo Justiniano
2. PRIMER VICEPRESIDENTE : Edgar Segundo Rea Avaroma.
3. SEGUNDO VICEPRESIDENTE: Bolivia Vaca Zabala.
4. PRIMER SECRETARIA : Bertha Vejarano Congo.
5. SEGUNDO SECRETARIO : Jorge Cuellar Rodríguez.

[Handwritten signature]
RZ



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes de la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni electos para este periodo tomarán juramento y posesión en sus cargos en la fecha de su elección.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Departamental, Subgobernadores y Corregidores, Gobiernos Autónomos Municipales y otras instituciones nacionales y departamentales, para los fines consiguientes.

Es dado en el Salón de Reuniones del Hotel "Mi Residencia", en la ciudad de la Santísima Trinidad a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Luis Fernando Pereira Rea

PRESIDENTE DIRECTIVA AD-HOC

Mónica Núñez Vela Schrackmann

SECRETARIA DIRECTIVA AD-HOC

